

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA INCUMPLIR LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA APROBACIÓN DEL DECRETO REGULADOR DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2024-2026, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0071]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0128, relativa a criterios para incumplir los plazos previstos en la aprobación del decreto regulador de la convocatoria del Plan de Inversiones Municipales para el período 2024-2026, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0071, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 28 de octubre de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0071]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 128, relativa a criterios para incumplir los plazos previstos en la aprobación del decreto regulador de la convocatoria del Plan de Inversiones Municipales para el período 2024-2026, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

##### TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a aprobar en el plazo de un mes el decreto por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales para el periodo 2024-2027, incluyendo las previsiones de financiación comprometidas en los acuerdos para la aprobación del presupuesto de Cantabria para 2024, con una aportación del 80% por parte del Gobierno de Cantabria y el 20% por parte de los municipios, a excepción de los 37 municipios en riesgo de despoblamiento, que recibirá una financiación del 95% , y Tresviso y Valle de Villaverde, que recibirán el 100% del coste de las obras a realizar.

En Santander, a 22 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS RESPECTO A LA GESTIÓN GENERAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y EN CONCRETO SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA EN LA COMARCA DE CAMPOO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0072]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0123, relativa a criterios respecto a la gestión general de la atención primaria y en concreto sobre la sanidad pública en la comarca de Campoo, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0072, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 28 de octubre de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0072]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º [11L/4100-0123] relativa a criterios respecto a la gestión general de la atención primaria y en concreto sobre la sanidad pública en la comarca de Campoo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

##### TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Incrementar del servicio de hospitalización domiciliaria en Campoo recuperando las doce plazas existentes antes de julio de 2023.

2. Regularizar la situación del SUAP de Reinosa en igualdad de condiciones respecto del resto de los SUAP de Cantabria.

3. Asegurar la cobertura permanente con dotación de médico y enfermera en el servicio de urgencias de atención primaria (SUAP) en Reinosa en cumplimiento de la resolución plenaria aprobada el día 23 de septiembre de 2024.

4. Puesta en marcha del Centro de Salud Campoo de Reinosa antes del mes de abril de 2026.

5. Restablecer el servicio de las consultas de fisioterapia y odontología en atención primaria en Campoo antes de que finalice el presente año.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 6624

23 de octubre de 2024

Núm. 150

---

6. Establecer un sistema de transporte para el traslado de los vecinos hasta el Hospital Tres Mares en tanto en cuanto duren las obras de rehabilitación del mismo.

7. Ejecutar de manera efectiva la Gerencia compartida establecida entre el Hospital Tres Mares en Reinosa y el Hospital Sierrallana en Torrelavega.

En Santander a 22 de octubre de 2024

Fdo. Pedro José. Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE INCLUYA LÍNEAS DE ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE ACTUACIÓN DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0167]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0167, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a aprobación de un Plan de Acción para la Inclusión Social que incluya líneas de estratégicas y objetivos de actuación de todos los departamentos del Gobierno y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0167]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último informe elaborado por el sindicato UGT con motivo de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente pone de manifiesto que un quince por ciento de la población ocupada (asalariados y no asalariados) y un cincuenta y tres por ciento de la población desempleada en Cantabria, vive en hogares en riesgo de pobreza y exclusión social.

Este informe recopila las últimas estadísticas oficiales sobre la materia, datos que vienen a reflejar una situación preocupante en nuestra Comunidad Autónoma, reflejando que el número de personas ocupadas en esta situación de riesgo, ha alcanzado su nivel más alto de los últimos tres años.

Al mismo tiempo el informe evidencia que el riesgo de pobreza y exclusión social que mide la Tasa AROPE que incluye no solo las personas bajo el umbral de la pobreza, sino a las que sufren privación material severa, continúa afectando a un porcentaje significativo de la población activa, jubilada e inactiva en nuestra Comunidad.

El documento indica que Cantabria es una de las seis comunidades autónomas donde se ha incrementado la proporción de personas en viviendas con baja intensidad de empleo, pasando del 9,4 por ciento, al 9,8, lo que se traduce en más de 43.000 personas en esta situación, la sexta tasa más alta del país y más de un punto por encima de la media nacional.

Estas cifras indican que, a pesar de la reducción de personas en situación de desempleo en la región, la calidad del mismo y los bajos ingresos continúan siendo un problema estructural que impide a muchas familias salir de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran manteniendo su situación de riesgo social.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al gobierno de Cantabria a:

1. Aprobar de inmediato un Plan de Acción para la Inclusión social en Cantabria que incluya líneas estratégicas y objetivos de actuación de todos los departamentos del Gobierno en coordinación y con la colaboración de las entidades públicas y privadas que atienden a personas en situación de vulnerabilidad con el fin de conseguir reducir la tasa de pobreza en Cantabria que nos sitúe cuatro puntos por debajo de la media nacional en los próximos 3 años.

2. Tramitar de manera anticipada todas las convocatorias de ayudas dirigidas a cumplir el objetivo de la inclusión social de las personas y familias en situación de vulnerabilidad.

3. Impulsar políticas activas de inclusión social y laboral dirigidas a los colectivos más afectados por el riesgo de pobreza y exclusión social, incluyendo programas específicos para jóvenes, mujeres, personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años y personas en situación de discapacidad.

4. Incrementar las ayudas y prestaciones sociales para las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza, ajustando su cuantía a las necesidades reales y actuales de las familias cántabras simplificando los trámites administrativos para facilitar el acceso a estas ayudas.

En Santander, a 15 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA CONTROLAR EL PRECIO DE LOS ALQUILERES HACIENDO USO DE LAS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE VIVIENDA ESTATAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0168]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0168, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de las medidas pertinentes para controlar el precio de los alquileres haciendo uso de las herramientas establecidas en la Ley de Vivienda estatal y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0168]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española dice, textualmente: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación."

Sin embargo, 45 años después de la aprobación de nuestra Ley fundamental, el incumplimiento de este artículo constitucional se ha convertido en un auténtico problema social para la ciudadanía, provocando una crisis que, también, afecta de forma directa a Cantabria.

Santander, Laredo, Torrelavega, Castro Urdiales y otro buen número de ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma se ven tensionados por un mercado de la vivienda que no tiende a ofrecer una solución habitacional a la población, sino a convertirse en un bien especulativo o, en su defecto, a convertirse en vivienda turística, provocando la gentrificación de determinadas zonas de las ciudades, que expulsan a los residentes en pos de atraer "clientes".

Un reflejo del carácter especulativo de la vivienda es el aumento de los precios, tanto a la compra como al alquiler.

En Cantabria, desde mayo de 2023, el precio del metro cuadrado ha aumentado en 160€, alcanzando una media de 1695€ el metro cuadrado. Un aumento sostenido en el tiempo que, en el interanual de septiembre, recoge una subida del 8,5%.

Asimismo, en cuanto al precio del alquiler, la media del precio se encuentra en torno a los 11€ el metro cuadrado, lo que supone un aumento del 11,6% en el interanual respecto a septiembre de 2023.

Este aumento de los precios, lleva consigo que la población más vulnerable no pueda hacer frente a los gastos ocasionados por mantener una vivienda digna. Un problema que ha supuesto un aumento del 85% los desahucios en Cantabria hasta el mes de junio.

Esta crisis de la vivienda es la pandemia de la actual legislatura y, para contenerla, hace falta tomar medidas de manera urgente. Cualquier inacción o negativa a aplicar la legislación vigente supone un ataque a la población más vulnerable y un flagrante incumplimiento de la Constitución Española.

Por ello, ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a:

1. Establecer las medidas pertinentes para controlar el precio de los alquileres, haciendo uso de las herramientas establecidas en la Ley de Vivienda estatal.
2. Establecer las medidas pertinentes para terminar con la especulación con la vivienda, que dispara el precio de las mismas.
3. Establecer medidas de apoyo a las familias que frenen el aumento de los desahucios en las viviendas de alquiler en Cantabria."

En Santander, a 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

INCREMENTAR EL NÚMERO DE PROFESIONALES NECESARIOS PARA CUMPLIR EL PLAZO DE RESOLUCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0169]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0169, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a incrementar el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución para la determinación de la discapacidad y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0169]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Volvemos a abordar el problema de los retrasos en la determinación del grado de discapacidad, en relación con el cual, el Gobierno retrocede, lesionando los derechos de los administrados, incumpliendo la normativa aplicable, sin que hayan sido suficientes las medidas adoptadas en relación con el acuerdo parlamentario [11L/4300-0099] adoptado a instancias del Grupo Parlamentario Vox, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria el 10 de abril de 2024, por el que se instó al Gobierno de Cantabria a:

- Llevar a cabo las gestiones necesarias para incrementar en el plazo de 6 meses mediante el procedimiento más ágil posible, el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución normativamente establecido y publicitado en la propia web del ICASS, para la determinación del grado de discapacidad.

- Garantizar, con cuantas medidas adicionales de agilización de la gestión sean necesarias, el cumplimiento del plazo máximo para resolver y notificar la resolución de determinación del grado de discapacidad, en tiempo y forma.

- Fijar un procedimiento extraordinario, que pueda resolver supuestos excepcionales, que exijan valoración en una fecha determinada, para garantizar la eficacia de la resolución y que no se produzca una vulneración de derechos por el incumplimiento de los plazos.

Pues bien, lo cierto es que 6 meses después, los plazos de valoración de la discapacidad en Cantabria, siguen siendo inadmisibles. Según la normativa vigente, el plazo máximo para la valoración de la discapacidad es de seis meses (3 más



3). Sin embargo, tanto entidades sociales (CERMI, ONCE...) como particulares, constatan que los plazos para la resolución varían, con carácter general en torno a los 18 meses, llegando a superar hasta los 24 meses en algunos casos.

El Servicio de valoración de la discapacidad del Gobierno de Cantabria es el responsable de valorar la discapacidad mediante la aplicación de los baremos correspondientes. Efectúa el reconocimiento, declaración y calificación del Grado de Discapacidad y presta información sobre los beneficios y recursos que dicho reconocimiento otorga. Aunque el Gobierno reconoce que se trata de una prestación garantizada, la demora en la tramitación de la solicitud sigue siendo un problema de primer orden para miles de cántabros.

Se ha puesto de manifiesto que las medidas adoptadas por el Gobierno son insuficientes para cumplir la Ley. Por más que la Consejera responsable del área diga que se "mecanizan antes" los datos de las solicitudes o que aspiran a estar en la media nacional de incumplimientos, parece evidente que ello no basta para ajustar el plazo de resolución a los 3 meses, prorrogables por otros 3, establecidos en la normativa aplicable.

La extraordinaria demora se trata de un tiempo inasumible para miles de ciudadanos que esperan a la obtención del grado de discapacidad para poder acceder a prestaciones y servicios necesarios para completar su capacidad. Como señalábamos hace 8 meses, en una comunidad como Cantabria, con una alta tasa de envejecimiento de la población, el cumplimiento de los plazos debiera ser una cuestión prioritaria, porque son muchos los que lo necesitan y muchos los que fallecen sin haber visto resuelta su solicitud y garantizado su derecho.

El aumento de la demanda de personas que solicitan el reconocimiento de discapacidad, unido a la necesidad de este reconocimiento para acceder a servicios, ayudas, beneficios fiscales o determinados empleos, nos obliga, nuevamente, a exigir medidas eficaces para abordar el problema.

Son muchas las personas necesitadas de valoración que padecen las graves consecuencias del retraso en la calificación de su grado de discapacidad y que no puedan ver reconocidas prestaciones o puntuar justamente su acceso a plazas residenciales o centros de día.

Ante esta lamentable realidad, el Gobierno se escuda en que el reconocimiento del grado de discapacidad es de carácter retroactivo al momento de formularse la solicitud, pero esto no puede ser excusa para incumplir la norma, ni resulta válido para los solicitantes que fallecen antes de obtener respuesta, ni impide el drama burocrático derivado de los reconocimientos tardíos.

No olvidemos que más de un 10% del total de la población de Cantabria tiene reconocido un grado de discapacidad, pero son muchos los que esperan valoración o revisión de grado. Es imprescindible agilizar definitivamente el proceso, acabar con los retrasos y aumentar el número de profesionales responsables de llevar a cabo esas tareas.

Ni el incremento de profesionales que se produjo en su día (de 26 a 32), ni el nuevo auxiliar incorporado para agilizar el proceso de mecanización, ni el anunciado Programa para agilizar el reconocimiento de grado y la resolución de prestación que comprende el nombramiento de cuatro auxiliares y dos trabajadores sociales, ha servido hasta la fecha para dar cumplimiento a los plazos de resolución de los expedientes de discapacidad.

Reiteramos que se necesitan más equipos multidisciplinares y que no se desmantelen los existentes. Es preciso solucionar las bajas o vacantes que se produzcan con la máxima celeridad posible. No caben más excusas. Habrá que hacer lo que sea preciso para dar servicio a quienes más lo necesitan.

El Centro de valoración, diagnóstico y tratamiento de personas con discapacidad (EVO) no puede perder efectivos con un gran nivel de formación y experiencia en base al tiempo de permanencia en la unidad. Todos los perfiles integrados en los equipos de valoración son importantes, porque todos contribuyen a desacelerar el atasco en la lista de espera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox, una vez más, presenta la siguiente  
Proposición no de Ley

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- Incrementar, con carácter inmediato, mediante el procedimiento más ágil posible, el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución normativamente establecido para la determinación del grado de discapacidad.

- Garantizar el cumplimiento del plazo máximo para resolver y notificar la resolución de determinación del grado de discapacidad, y establecer, hasta su completa ejecución, medidas de apoyo a los administrados para la tramitación derivada del retraso de la resolución.



Parlamento de Cantabria

# BOLETÍN OFICIAL

---

Núm. 149

22 de octubre de 2024

Página 6563

---

- Fijar un procedimiento extraordinario, que pueda resolver supuestos excepcionales, que exijan valoración en una fecha determinada, para garantizar la eficacia de la resolución y que no se produzca una vulneración de derechos por el incumplimiento de los plazos.

En Santander, a 14 de octubre de 2024

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO POR LA EDUCACIÓN EN CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4100-0125]

##### **Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0125, formulada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a grado de cumplimiento del Acuerdo por la Educación en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0125]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Grado de cumplimiento del Acuerdo por la Educación en Cantabria.

En Santander, 8 de octubre de 2024

Fdo.: Armando Blanco Torcal. Grupo Parlamentario Vox."



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA PROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) PARA EL CURSO 2024-2025, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0131]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0131, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación en la que se encuentra la programación de la prueba de acceso a la Universidad (PAU) para el curso 2024-2025.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0131]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al gobierno de Cantabria la siguiente interpelación:

Situación en la que se encuentra la programación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el curso 2024-2025.

En Santander, a 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS Y MEDIDAS PARA MODERNIZAR, REVITALIZAR Y REDIMENSIONAR LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA ALTO CAMPOO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0134]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0134, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios y medidas para modernizar, revitalizar y redimensionar la estación de esquí y montaña Alto Campoo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0134]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el anuncio realizado por el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el Pleno de la Cámara de 14 de octubre de 2024 de invertir más de 20 millones de euros en la Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo.

Por todo ello se interpela al gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios y medidas del gobierno de Cantabria para modernizar, revitalizar y redimensionar el complejo Alto Campoo -Estación de Esquí y Hotel-.

En Santander, a 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0694] [11L/5100-0695] [11L/5100-0696] [11L/5100-0697] [11L/5100-0698] [11L/5100-0699] [11L/5100-0700]  
[11L/5100-0701] [11L/5100-0702] [11L/5100-0703] [11L/5100-0704] [11L/5100-0705] [11L/5100-0706] [11L/5100-0707]  
[11L/5100-0708] [11L/5100-0709] [11L/5100-0710] [11L/5100-0711] [11L/5100-0712] [11L/5100-0713]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

#### [11L/5100-0701]

MOTIVO PARA CAMBIAR EL CRITERIO EN CUANTO A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES DE CASTRO URDIALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cuál fue el motivo para cambiar de criterio en cuanto a las necesidades asistenciales de Castro Urdiales y pasar de la necesidad de la construcción de un nuevo hospital para la ciudad a un centro de salud que integre los servicios de un hospital de alta resolución?

En Santander, 9 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-0694] [11L/5100-0695] [11L/5100-0696] [11L/5100-0697] [11L/5100-0698] [11L/5100-0699] [11L/5100-0700]  
[11L/5100-0701] [11L/5100-0702] [11L/5100-0703] [11L/5100-0704] [11L/5100-0705] [11L/5100-0706] [11L/5100-0707]  
[11L/5100-0708] [11L/5100-0709] [11L/5100-0710] [11L/5100-0711] [11L/5100-0712] [11L/5100-0713]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5100-0702]**

MOTIVO POR EL QUE NO SE HA INICIADO EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE CASTRO URDIALES, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Por qué no se ha iniciado el proceso de licitación del hospital de alta resolución de Castro Urdiales?

En Santander, 9 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0694] [11L/5100-0695] [11L/5100-0696] [11L/5100-0697] [11L/5100-0698] [11L/5100-0699] [11L/5100-0700]  
[11L/5100-0701] [11L/5100-0702] [11L/5100-0703] [11L/5100-0704] [11L/5100-0705] [11L/5100-0706] [11L/5100-0707]  
[11L/5100-0708] [11L/5100-0709] [11L/5100-0710] [11L/5100-0711] [11L/5100-0712] [11L/5100-0713]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

#### [11L/5100-0703]

FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE CASTRO URDIALES Y PLAZOS QUE SE MANEJAN PARA EL INICIO Y FINALIZACIÓN DE OBRAS Y SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cuándo se va a iniciar el proceso de licitación del hospital de alta resolución de Castro Urdiales y cuáles son los plazos que se manejan para el inicio y finalización de obras y puesta en funcionamiento?

En Santander, 9 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."





**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-0694] [11L/5100-0695] [11L/5100-0696] [11L/5100-0697] [11L/5100-0698] [11L/5100-0699] [11L/5100-0700]  
[11L/5100-0701] [11L/5100-0702] [11L/5100-0703] [11L/5100-0704] [11L/5100-0705] [11L/5100-0706] [11L/5100-0707]  
[11L/5100-0708] [11L/5100-0709] [11L/5100-0710] [11L/5100-0711] [11L/5100-0712] [11L/5100-0713]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5100-0704]**

SI SE CREE QUE LAS NECESIDADES REALES DE LA SANIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES PASAN POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN EN VEZ DE REFORZAR Y REESTRUCTURAR LAS PLANTILLAS DE PROFESIONALES, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cree el gobierno que las necesidades reales de la sanidad en el municipio de Castro Urdiales pasan por la construcción de un hospital de alta resolución en vez de por reforzar y reestructurar las plantillas de profesionales?

En Santander, 9 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-0714] [11L/5100-0715] [11L/5100-0716] [11L/5100-0717] [11L/5100-0718] [11L/5100-0719] [11L/5100-0720]  
[11L/5100-0721] [11L/5100-0722] [11L/5100-0723] [11L/5100-0724] [11L/5100-0725] [11L/5100-0726] [11L/5100-0727]  
[11L/5100-0728] [11L/5100-0729] [11L/5100-0730] [11L/5100-0731] [11L/5100-0732]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5100-0723]**

GESTIONES REALIZADAS PARA POSICIONAR A SIDENOR COMO SOCIO INDUSTRIAL PREFERENTE DE TALGO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

Sidenor es una empresa que tiene un peso importante en la estructura productiva y económica de Cantabria con una influencia notable en la comarca donde está ubicada, no solo desde el punto de vista económico, sino también social.

Recientemente se ha conocido que ha mostrado su interés en asumir el papel de único futuro socio industrial de la compañía ferroviaria Talgo. En este sentido,

¿Qué gestiones ha realizado el gobierno de Cantabria para posicionar a Sidenor como socio industrial preferente de Talgo e incluso participar en la operación como está haciendo el gobierno vasco?

En Santander, a 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-0714] [11L/5100-0715] [11L/5100-0716] [11L/5100-0717] [11L/5100-0718] [11L/5100-0719] [11L/5100-0720]  
[11L/5100-0721] [11L/5100-0722] [11L/5100-0723] [11L/5100-0724] [11L/5100-0725] [11L/5100-0726] [11L/5100-0727]  
[11L/5100-0728] [11L/5100-0729] [11L/5100-0730] [11L/5100-0731] [11L/5100-0732]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5100-0727]**

FORMA DE TRASPASO DE ADJUDICATARIOS EN EL TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cómo ha sido el traspaso de adjudicatarios en el transporte sanitario programado?

En Santander, 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0714] [11L/5100-0715] [11L/5100-0716] [11L/5100-0717] [11L/5100-0718] [11L/5100-0719] [11L/5100-0720]  
[11L/5100-0721] [11L/5100-0722] [11L/5100-0723] [11L/5100-0724] [11L/5100-0725] [11L/5100-0726] [11L/5100-0727]  
[11L/5100-0728] [11L/5100-0729] [11L/5100-0730] [11L/5100-0731] [11L/5100-0732]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

#### [11L/5100-0728]

NÚMERO DE PROFESIONALES CONTRATADOS Y NÚMERO DE AMBULANCIAS EN SERVICIO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cuántos profesionales están contratados y cuántas ambulancias hay en servicio?

En Santander, 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-0714] [11L/5100-0715] [11L/5100-0716] [11L/5100-0717] [11L/5100-0718] [11L/5100-0719] [11L/5100-0720]  
[11L/5100-0721] [11L/5100-0722] [11L/5100-0723] [11L/5100-0724] [11L/5100-0725] [11L/5100-0726] [11L/5100-0727]  
[11L/5100-0728] [11L/5100-0729] [11L/5100-0730] [11L/5100-0731] [11L/5100-0732]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5100-0729]**

MOTIVO DEL RETRASO QUE ESTÁN SUFRIENDO LOS PACIENTES QUE NECESITAN DEL TRANSPORTE SANITARIO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿A qué se debe el retraso que están sufriendo los pacientes que necesitan del transporte sanitario?

En Santander, 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0714] [11L/5100-0715] [11L/5100-0716] [11L/5100-0717] [11L/5100-0718] [11L/5100-0719] [11L/5100-0720]  
[11L/5100-0721] [11L/5100-0722] [11L/5100-0723] [11L/5100-0724] [11L/5100-0725] [11L/5100-0726] [11L/5100-0727]  
[11L/5100-0728] [11L/5100-0729] [11L/5100-0730] [11L/5100-0731] [11L/5100-0732]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

#### [11L/5100-0730]

NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE SANITARIO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cuántas reclamaciones se han presentado por problemas relacionados con el transporte sanitario?

En Santander, 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-0714] [11L/5100-0715] [11L/5100-0716] [11L/5100-0717] [11L/5100-0718] [11L/5100-0719] [11L/5100-0720]  
[11L/5100-0721] [11L/5100-0722] [11L/5100-0723] [11L/5100-0724] [11L/5100-0725] [11L/5100-0726] [11L/5100-0727]  
[11L/5100-0728] [11L/5100-0729] [11L/5100-0730] [11L/5100-0731] [11L/5100-0732]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5100-0731]**

FORMA DE PENALIZACIÓN DE LA FALTA DE SERVICIO PROVOCADA POR LOS RETRASOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cómo se va a penalizar la falta de servicio provocada por los retrasos en el servicio de transporte sanitario?

En Santander, 16 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."